



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Salta, 30 de Noviembre de 2016

Res. DECECO N° 1072/16

Expte. N° 6490/16

VISTO:

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un cargo Categoría 6 - AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES - Agrupamiento del mismo nombre, de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución DECECO N° 686/16, se llama a Concurso Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el citado cargo.

El Acta de fs. 27, por la cual la Dirección de Mesa de Entradas, Salida y Archivo, deja constancia de que no se registraron inscripciones de postulantes para esta primera etapa del concurso.

Lo normado por el Reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta – Res. CS N° 230/08 y modif.

Que la persona seleccionada deberá reunir los requisitos que se indican en la parte dispositiva de la presente y las establecidas en el Reglamento antes mencionado.

Que son deberes y atribuciones del Sr. Decano entender en las designaciones del Personal de Apoyo Universitario, conforme a lo establecido por el Art. 117 del Estatuto de esta Universidad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierto el llamado a Concurso cerrado interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo categoría 6 - AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES - Agrupamiento del mismo nombre, de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, convocado por Resolución DECECO N° 686/16.

ARTÍCULO 2°.- Llamar a Concurso cerrado general de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir para cubrir un (1) cargo categoría 6 - AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES - Agrupamiento del mismo nombre, de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, según el siguiente detalle:

Remuneración: Pesos quince mil cuatrocientos quince con veintitrés centavos (\$ 15.415,23) mas adicionales particulares del cargo.

Horario: 35 horas semanales, según necesidades de servicio.

Dependencia Jerárquica: Jefe de División Maestranza.



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

...///

Res. DECECO N° 1072/16

Expte. N° 6490/16

Artículo 3°.- Establecer las siguientes condiciones generales y particulares, como así también el temario general y las misiones y funciones del cargo, que a continuación se detallan:

Condiciones Generales:

- Pertenecer a la planta permanente del Personal de Apoyo de esta Universidad.
- Reunir las condiciones previstas por Res. CS N° 230/08.
- Ser argentino nativo o naturalizado.
- Estudios secundarios completos (no excluyente).

Condiciones Particulares:

- Experiencia en el cargo (no excluyente).
- Predisposición para trabajar en equipo.
- Disponibilidad horaria.
- Espíritu de respeto, colaboración y obediencia con el entorno laboral y con el personal jerárquico.

Temario General:

- Conocimiento sobre tareas de mantenimiento general del área.
- Conocimientos sobre las reglamentaciones generales de la Universidad.

Misión:

Efectúa tareas de carácter operativo, auxiliar, en la función de mantenimiento, producción y servicios generales.

Funciones:

- Realiza tareas de vigilancia.
- Lleva a cabo la limpieza de edificios y alrededores.
- Manejo de equipos didácticos.
- Servicio de cadetería y cafetería.
- Entiende en el mantenimiento del edificio y en caso de ser necesario, apertura y cierre de edificio, aulas y oficinas.
- Cualquier otra tarea encomendada por sus superiores.

ARTÍCULO 4°.- Fijar el siguiente calendario para el presente llamado, dejando debidamente establecido que los Jurados deberán acreditar sus currículum vitae en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de su notificación, según lo requerido en Art. 14 de la Res. 230/08 - CS.

Publicidad: Desde el día 13 de Febrero al 06 de Marzo de 2017.

Inscripción y Presentación de Antecedentes: En Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, desde el 7 al 13 de Marzo de 2017, en el Horario de 9:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00, mediante nota dirigida al Sr. Decano, Cr. Víctor Hugo Claros, en original y copia, carpeta con Curriculum Vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria, en sobre cerrado y firmado por el interesado.

Entrevista y prueba de Oposición:

30 de Marzo de 2017 a hs. 10:00, en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

...///



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

...///

Res. DECECO N° 1072/16

Expte. N° 6490/16

Jurado:

Miembros Titulares	Mirta Lucrecia Escalante	Fac. de Ciencias de la Salud
	Luis Roberto Castillo	Fac. de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
	Roberto Daniel Guerra	Fac. de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
Miembros Suplentes	Rossana Escalante	Fac. de Ingeniería
	Jorge Ibarra	Instituto de Enseñanza Media - Salta
	Jorge Villa	Fac. de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Veedores Gremiales: Ana Tilca - Héctor Martín Correjidor

Recusación y Excusación de Jurado y/o postulantes:

Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, durante cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al cierre de inscripción. Las presentaciones deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. 230/08-CS.

Plazo de Expedición del Jurado:

Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de entrevista y prueba de oposición.

Período de Impugnación al Dictamen del Jurado: Cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, dése difusión y remítase copia a: Sr. Rector, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, Asociación de Personal de Apoyo Universitario y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Jed

Diego Sibello
Cr. Diego Sibello
Institucional y Administrativo
UNSa



Hugo Llimós
Cr. Hugo Ignacio Llimós
Vicecañe a/c del Despacho
FCEJyS - UNSa